



ORDENANZA N° 2095/2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Proyecto de Adquisición de bienes: “**JUEGOS PARA LA PLAZA ITALIA**”, que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta pesos Siete Millones (\$ 7.000.000) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 194.444,44) mensuales, durante el término máximo de Treinta y Seis (36) meses.

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de Córdoba la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.



ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal Digital y archívese..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIO ALBERTO QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

FACUNDO MARIANO AVELLÁ
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA